



México suspende permisos a migrantes para transitar por el país

El INM ordena no otorgar Formatos Múltiples Migratorios, debido al cierre temporal de las estancias; protestan en la frontera sur

Muro. De manera coincidente con el fin del Título 42 en Estados Unidos, el Instituto Nacional de Migración (INM) ordenó a todas sus oficinas del país no otorgar ningún permiso que autorice el tránsito de migrantes por el país pues admitió que no hay estancias para su alojamiento.

Ello luego de que el pasado miércoles ordenara cerrar “de manera temporal” 33 estancias provisionales que otorgaban alojamiento a los migrantes a su paso por territorio nacional.

El INM ordenó a todas las oficinas de migración no otorgar Formatos Múltiples Migratorios, ni otro documento que autorice el tránsito por el país, informó el gobierno del presidente Andrés

EN CONTEXTO

México no recibirá a más de mil migrantes deportados al día, señala Marcelo Ebrard

El país no tiene capacidad para atender a un número mayor

PAG 6

Manuel López Obrador.

En medio de la oleada de migrantes que buscan llegar a la frontera que divide EU y México, el INM asegura que, en ambos lados de la frontera, las diversas fuerzas de seguridad inhibieron los intentos de cruces masivos, así como los actos de violencia en contra del personal e instalaciones de los puentes internacionales tras el Título 42.

En la zona fronteriza del norte del país se contabilizó el jueves la presencia de 26,560 migrantes; 10,000 en Ciudad Juárez; 7,000 en Reynosa; 5,500 en Matamoros; 3,000 en Tijuana; 360 en Nogales; 420 en Piedras Negras, y 280 en Ciudad Acuña. PAG 6



Ordena INM cancelar permisos para tránsito de migrantes en México

Ninguna oficina de migración en los estados podrá otorgar Formatos Múltiples Migratorios, ni documento que autorice el tránsito por el país

Alejandro Páez Morales

Ciudad de México

De manera coincidente con el fin del Título 42 en Estados Unidos, el Instituto Nacional de Migración (INM) ordenó a todas sus oficinas de todo el país no otorgar ningún permiso que autorice el tránsito de migrantes por el país pues admitió que no hay estancias para su alojamiento.

Ello luego de que el pasado miércoles ordenara cerrar "de manera temporal" 33 estancias provisionales que otorgaban alojamiento a los migrantes a su paso por territorio nacional.

El INM ordenó a todas las oficinas de migración en todos los estados no otorgar Formatos Múltiples Migratorios, ni otro documento que autorice el tránsito por el país, informó el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.

En una ficha informativa que se difundió en la "mañanera", el INM alertó que ante el fin del Título 42 y el cierre temporal de las 33 estancias migratorias a nivel nacional, los rescates masivos pueden con-



Migrantes protestan en la madrugada, en Chiapas, tras la suspensión de permisos.

siderarse violatorios a los derechos humanos "al no contar con un lugar para dar alojamiento a los extranjeros".

En medio de la oleada de migrantes que buscan llegar a la frontera que divide EU y México, el INM asegura que, en ambos lados de la frontera, las diversas fuerzas de seguridad inhibieron de forma eficiente los intentos de cruces masivos, así

como los actos de violencia en contra del personal e instalaciones de los puentes internacionales tras el Título 42.

RETORNO INMEDIATO

De hecho, asevera que los traslados se realizarán de manera inmediata, ya sea por vía terrestre o aérea en los cuales tendrán que ir acompañados por tres agentes

Los rescates masivos pueden considerarse violatorios a los derechos humanos "al no contar con un lugar para dar alojamiento a los extranjeros", justifican

migratorios.

Informó que este jueves 11 de mayo se repatriaron a México 942 personas migrantes; 909 de Venezuela; 17 de Cuba; 15 de Guatemala y uno de Haití.

En la zona fronteriza del norte del país se contabilizó el jueves la presencia de 26 mil 560 migrantes; 10 mil en Ciudad Juárez; 7 mil en Reynosa; 5 mil 500 en Matamoros; 3 mil en Tijuana; 360 en Nogales; 420 en Piedras Negras, y 280 en Ciudad Acuña.

En tanto que el 10 de mayo, Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) detuvo a 11 mil 126 migrantes en la frontera con México, mientras que el INM rescató a 5 mil 499 migrantes irregulares.

El Título 42 era una norma sanitaria que activó el gobierno del entonces presidente republicano Donald Trump con la justificación de frenar la pandemia de COVID mediante la cual se expulsaba fast track a casi todos los migrantes que llegaran sin visa o documentación necesaria para entrar •